



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
10 de julio de 2024
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

Primera parte de la continuación del

15º período de sesiones

Viena, 28 de agosto a 6 de septiembre de 2024

Tema 2 del programa

**Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la
Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas
contra la Corrupción**

Siguiente fase del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: sorteo, diálogo directo, recopilación de información y uso de la tecnología

Documento de debate presentado por la Secretaría

Resumen

El presente documento de debate se ha preparado para facilitar las deliberaciones del Grupo de Examen de la Aplicación sobre los temas del sorteo, diálogo directo, recopilación de información y uso de la tecnología. En el documento se presenta, sobre la base de las opiniones comunicadas por las partes hasta la fecha, un panorama de la situación actual, una evaluación de las necesidades y cuestiones que podrían discutirse en relación con esos temas.



I. Introducción

1. La finalidad del presente documento de debate es servir de base a las deliberaciones del Grupo de Examen de la Aplicación relativas a la fase siguiente del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, concretamente sobre los temas del sorteo, el diálogo directo, la recopilación de información y el uso de herramientas tecnológicas, de conformidad con el plan de trabajo para la aplicación al que se hace referencia en la decisión 10/2 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción relativa a la nueva prórroga del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación, que fue aprobado por el Grupo en su 15º período de sesiones.
2. Teniendo en cuenta las opiniones comunicadas por los Estados durante los períodos de sesiones del Grupo y de la Conferencia y las opiniones formuladas en respuesta a los cuestionarios distribuidos por la secretaría sobre la siguiente fase del Mecanismo de Examen de la Aplicación, a continuación se presenta una reseña de posibles opciones y preguntas que los Estados podrían discutir en relación con los temas señalados. En relación con cada tema, se describe la situación en la fase actual, es decir, la primera fase, y después se evalúan las mejoras que podrían considerarse durante la fase siguiente y las cuestiones que el Grupo podría debatir.
3. El presente documento debe leerse junto con la nota de la Secretaría que contiene un análisis actualizado de las opiniones de los Estados partes sobre la siguiente fase del Mecanismo de Examen de la Aplicación (CAC/COSP/IRG/2024/9), en que figuran las opiniones presentadas por los Estados partes.

II. Sorteo

4. En la fase actual, al comienzo de cada ciclo de examen se realiza un sorteo para determinar en qué año se examinará a los Estados partes. Además, al principio de cada año de examen, se sortean los Estados que examinarán a los Estados partes que serán examinados ese año. El sistema es manual y se utilizan papeletas que se extraen de urnas. El sorteo tiene lugar al margen de las reuniones del Grupo de Examen de la Aplicación o en las reuniones entre períodos de sesiones que se convocan con la finalidad de celebrarlo. De conformidad con los términos de referencia, uno de los Estados examinadores se sortea de entre Estados del mismo grupo regional y el otro se sortea de una urna que contiene Estados de todo el mundo. Al principio, únicamente se añaden a las urnas los Estados partes que solo han realizado un examen o que no han realizado ninguno para cumplir el requisito que figura en el párrafo 20 de los términos de referencia en relación con el número de exámenes que deberá realizar cada Estado parte en un ciclo de examen. De conformidad con ese mismo párrafo, un equipo de la secretaría supervisa simultáneamente el proceso para determinar si es necesario repetirlo o si se justifica realizar nuevos sorteos provisionales. Si hay razones para repetir el sorteo con arreglo a los términos de referencia, se pueden añadir gradualmente más Estados partes a la urna.
5. Aunque el proceso de sorteo en el Grupo de Examen de la Aplicación es bastante eficiente, la preparación del proceso y la impresión y clasificación manual de las papeletas para cada Estado parte que ha de examinarse de conformidad con los términos de referencia requiere mucho trabajo.
6. En cuanto al sorteo, las partes podrían considerar las posibilidades que se presentan a continuación.
7. Para el primer ciclo de examen de 2010 y para el segundo ciclo de examen de 2016, se realizó un sorteo al comenzar el ciclo a fin de determinar cuáles serían los Estados partes que habrían de examinarse en cada año del ciclo. Para la siguiente fase, las opciones son las siguientes:
 - a) realizar un nuevo sorteo al comienzo del próximo ciclo para determinar qué Estados partes serán examinados en cada año;

b) mantener el orden de los años y los Estados partes de la fase anterior para que el tiempo que transcurra entre las fechas de inicio de los exámenes sea uniforme, y

c) comenzar por los exámenes de los Estados partes cuyos resúmenes ejecutivos sean más antiguos, a fin de reducir al mínimo el tiempo que transcurre entre los exámenes¹.

8. En cuanto a los Estados partes examinadores, en la primera fase se realizó un sorteo al principio de cada año para seleccionarlos. Para la siguiente fase, las opciones son las siguientes:

a) mantener los mismos examinadores de la fase anterior², y

b) realizar un sorteo para seleccionar a los nuevos examinadores, lo que podría hacerse al principio de cada año o al comienzo de un ciclo.

Sorteo manual o electrónico

9. En la fase actual, las papeletas se extrajeron manualmente, y se utilizó un sistema en papel. Para la siguiente fase, se podría mantener ese sistema o utilizarse una herramienta automatizada para realizar el sorteo por razones de eficiencia y economía.

10. En lo que respecta al uso de una herramienta automatizada, podría seguirse la práctica del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. En ese Mecanismo, se examinan cuatro instrumentos con diferentes niveles de adhesión, lo que hace que sea más complicado combinar los Estados partes objeto de examen con los Estados partes que han de examinarlos de lo que resulta en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y no es factible realizar un sorteo manual. Por ello, la secretaría del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada desarrolló un programa informático para realizar el sorteo en estrecha consulta con los Estados partes en esa convención. El programa se basa en un algoritmo matemático y funciona indicando el nombre de la parte que es objeto de examen y especificando si se trata de un primer sorteo o de uno nuevo. A continuación, el algoritmo calcula el resultado en función de los criterios preestablecidos con arreglo a los términos de referencia, por ejemplo, la distinta situación de las partes respecto de su adhesión a los cuatro instrumentos que se examinan; los grupos regionales; o el número de exámenes realizados por el Estado parte. El programa informático fue desarrollado por un consultor que también lo ha revisado ligeramente, en función de las necesidades. Según la experiencia que se ha tenido hasta ahora, el programa funciona con precisión y fiabilidad.

11. Para el sorteo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el algoritmo sería más sencillo que el utilizado para el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada. Esto se debe a que, en el caso de la Convención contra la Corrupción, se examina la aplicación de un solo instrumento, por lo que hay menos requisitos para el sorteo. La ventaja de utilizar una herramienta automatizada para el sorteo sería que se necesitarían mucho menos tiempo y recursos de secretaría.

12. Si la Conferencia decidiera usar un programa informático para el sorteo, el desarrollo o adaptación del algoritmo estaría a cargo de un consultor. Una vez que se determinen el alcance y las modalidades de la siguiente fase del examen, será posible

¹ Es poco probable que los términos de referencia actuales del Mecanismo de Examen de la Aplicación contemplen la opción de mantener el orden de los años y Estados partes de la fase anterior y la de comenzar con los exámenes de los Estados partes cuyos resúmenes ejecutivos sean más antiguos.

² Es poco probable que la opción de mantener a los Estados partes examinadores de la última fase esté contemplada en los términos de referencia actuales del Mecanismo.

calcular el costo exacto de contratar a esa persona. Por otra parte, en el futuro, mientras se usa el sistema, podría ser necesario realizar nuevas adaptaciones.

III. Diálogo directo

13. En la gran mayoría de los casos, los Estados partes examinados optaron por que el diálogo directo se llevara a cabo mediante una visita al país; en unos pocos casos, ese diálogo se realizó celebrando una reunión conjunta, de conformidad con el párrafo 29 de los términos de referencia. Las reuniones conjuntas ofrecen a los Estados examinadores y a la secretaría la oportunidad de dialogar con expertos del Estado parte examinado. Las visitas a los países suelen durar dos días y medio o tres.

14. Como consecuencia de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), las visitas virtuales o híbridas a los países, cuando se las prefería y eran factibles desde el punto de vista técnico, se convirtieron en una opción, que permitió la participación de más expertos y ofreció una solución en situaciones en las que no era posible viajar al Estado parte que se examinaba. Sin embargo, se consideró que esta alternativa era menos deseable.

15. En cuanto a las visitas a los países y la posibilidad de que se celebren reuniones conjuntas en Viena, las delegaciones han expresado hasta ahora la opinión de que el diálogo directo constituye una parte fundamental del proceso de examen que facilita el intercambio de información y de lecciones aprendidas y brinda la oportunidad de complementar el examen documental, obtener información actualizada y aclarar cuestiones pendientes.

16. Se recibieron sugerencias sobre cómo mejorar las visitas a los países y las reuniones conjuntas en la siguiente fase, a saber:

- a) que se puedan presentar solicitudes para que las visitas a los países sean más prolongadas, en función de las necesidades, y
- b) que se publique un calendario con todas las visitas a países que vayan a realizarse próximamente, que pueda consultarse en el sitio web de UNODC para aumentar la transparencia.

IV. Recopilación de información y uso de tecnología

17. Durante la primera fase, que es la actual, los Estados utilizan el programa informático amplio de autoevaluación para preparar las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación. Este programa fuera de línea está diseñado especialmente para que el Estado parte que sea objeto de examen recopile información, que los enlaces transmiten a continuación a la secretaría. Utilizando una versión de administrador del programa informático, la secretaría puede generar un proyecto de informe con secciones estandarizadas en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

18. Como consecuencia de la rápida evolución que se ha estado produciendo en materia tecnológica, el programa informático amplio de autoevaluación ya no está actualizado y presenta varios problemas técnicos que deberían abordarse en una futura herramienta, a saber:

a) *Problemas de instalación.* Debido a la configuración de la base de datos MySQL, con frecuencia se ha necesitado apoyo para la instalación del programa y varios Gobiernos no han podido instalarlo en absoluto por razones de seguridad.

b) *Limitadas posibilidades de personalización.* El programa informático amplio de autoevaluación no ofrece opciones para personalizar el programa que satisfagan las necesidades y requisitos específicos de los distintos Estados partes, y no permite que se introduzcan datos de forma eficiente.

c) *Presentación de informes y análisis.* La limitada capacidad de análisis y seguimiento dificulta el uso de la información con otros fines que no sean la recopilación de esta.

d) *Coordinación y colaboración.* El programa informático amplio de autoevaluación no distingue entre usuarios, no ofrece formas de hacer seguimientos de cambios y no permite guardar un historial de versiones. Por lo tanto, los distintos usuarios pueden anular la información de los demás, lo que puede afectar la calidad de la recopilación y presentación de la información.

19. Además, aunque el programa informático amplio de autoevaluación facilita la finalización de la lista de verificación para la autoevaluación, no permite que se siga colaborando en otros sentidos ni ofrece una forma de automatizar el flujo de trabajo para facilitar otras etapas del examen.

20. Cuando el programa informático amplio de autoevaluación ha planteado problemas técnicos, algunos Estados han optado por presentar las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación en un documento de Word. Para la siguiente fase de examen, los Estados pueden encomendar a la secretaría que explore la posibilidad de desarrollar una nueva herramienta para facilitar la recopilación de información y el proceso de examen en general. El nuevo programa informático debería ofrecer a los Estados partes la opción de trabajar directamente en la herramienta informática o en un documento de Word (una opción que han solicitado varios Estados partes para facilitar el intercambio interno de información).

A. Posibles elementos de una solución informática

21. Si se decide utilizar una herramienta informática para facilitar el proceso de examen, esa herramienta debería consistir en una plataforma completa, segura y fácil de usar. Sería ideal que una nueva herramienta resolviera todas las cuestiones que se han mencionado ofreciendo una plataforma de colaboración en línea que permitiera la cooperación y la coordinación entre organismos y países, al tiempo que garantizara la seguridad de la información, mejorando así tanto la recopilación de información como el flujo de trabajo general del examen. Para aliviar la carga de trabajo de los Estados partes y simplificar el proceso de examen, la herramienta informática podría incorporar automáticamente la información y las conclusiones a las que se hubiera llegado en las fases de examen precedentes para permitir a los Estados partes centrarse en la verificación y actualización de la información.

22. Entre las características que podría presentar la nueva herramienta informática cabe citar las siguientes:

a) ofrecer un proceso flexible de recopilación de información para rellenar la lista de verificación para la autoevaluación y reunir múltiples comentarios de distintos expertos;

b) ofrecer la posibilidad de etiquetar a distintos expertos y asignarles distintas disposiciones de la Convención y de hacer un seguimiento de los comentarios que proporcionen;

c) ofrecer un flujo de trabajo que ayude a facilitar el proceso de examen en su conjunto para agilizar los exámenes y evitar retrasos;

d) estar disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, idealmente mediante la integración de sistemas de traducción existentes en los que se utilice la inteligencia artificial; y

e) poseer la capacidad de generar un documento final en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

23. Si contuviera las funciones y módulos que se exponen brevemente a continuación, una herramienta informática actualizada podría agilizar el proceso de examen; mejorar la colaboración entre los Estados partes que se examinen y los Estados partes

examinadores; mejorar la exactitud y la seguridad de los datos; y, en última instancia, contribuir a una evaluación más eficaz y transparente de la aplicación de la Convención y de los progresos realizados desde el examen anterior.

24. En función de la viabilidad técnica y de la disponibilidad de recursos, los Estados partes podrían considerar si las siguientes opciones deberían integrarse en una herramienta para recopilar información.

1. Etapa de autoevaluación

25. La primera función de la herramienta podría ser la etapa de recopilación de información, en la que los Estados partes que se examinan recopilan información pertinente relativa a las disposiciones objeto de examen y la introducen en la herramienta asignando a diferentes autoridades las distintas disposiciones de la Convención. Esa función debería ser segura, personalizable y fácil de usar y ofrecer una panorámica del progreso general de la labor que se lleva a cabo. Podría contener los siguientes elementos:

a) *Plantillas personalizables para introducir información.* La herramienta podría ofrecer la posibilidad de utilizar plantillas personalizables para cada disposición que se examine, que serían uniformes para todos los Estados partes. Las plantillas podrían configurarse de modo que contuvieran información y conclusiones de exámenes anteriores. A reserva de la decisión que adopte la Conferencia sobre el alcance y la secuencia temática de la fase siguiente, las conclusiones y recomendaciones de la fase de examen anterior podrían constituir el punto de partida del siguiente examen, y los Estados podrían verificar o actualizar las observaciones del examen anterior que ya estarían incorporadas y aportar información sobre los acontecimientos que se hubieran producido y las medidas que se hubieran adoptado desde entonces.

b) *Asignaciones.* La herramienta podría ofrecer la posibilidad de que los enlaces proporcionaran acceso y asignaran tareas a diferentes organismos, por ejemplo, podrían etiquetarse a los ministerios y organismos competentes para que formularan comentarios sobre distintas disposiciones (por ejemplo, etiquetarse a la autoridad central para que hiciera comentarios sobre cooperación internacional).

c) *Carga de documentos.* La herramienta podría tener una función de carga segura de archivos, que permitiera a los Estados partes cargar los documentos de que se trate.

d) *Seguimiento de los avances.* La herramienta podría contar con un panel para que el usuario pudiera comprobar si se han terminado de presentar la información y los documentos.

e) *Otros recursos.* Los usuarios podrían tener la opción de acceder a información o recursos adicionales sobre los temas o las disposiciones que se examinen, por ejemplo, a material de orientación.

26. Una vez que el Estado objeto de examen terminara de recopilar información, los enlaces podrían enviar la información a la secretaría para compartirla con los examinadores. Tal vez podrían incluirse en la herramienta plantillas con mensajes personalizables para que los Estados partes tuvieran una carga de trabajo menor.

2. Etapa de examen

27. A diferencia del programa informático amplio de autoevaluación, una nueva herramienta informática podría ayudar a facilitar las otras etapas del proceso de examen, además de lo concerniente a la lista de verificación para la autoevaluación, por ejemplo, el examen documental que hicieran los Estados partes examinadores. Esa herramienta informática podría contener opciones como las que se enumeran a continuación para hacer más eficiente la colaboración al respecto:

a) *Entrega de datos.* La secretaría tendría la opción de comprobar los datos que se hubieran introducido y entregado a los examinadores.

b) *Sistema de priorización y asignaciones.* La herramienta podría contar con un sistema que permitiera clasificar o agrupar campos o disposiciones de la Convención por prioridad y asignar artículos a los examinadores.

c) *Panel para los examinadores.* Se podría ofrecer una interfaz que permitiera a los examinadores acceder a las disposiciones de la Convención o las tareas asignadas, examinar la información presentada y hacer comentarios.

d) *Herramientas para anotaciones y comentarios.* Habría una casilla o campo para que los examinadores pudieran hacer anotaciones sobre la información o los documentos y formular comentarios.

28. Después de esa etapa, los examinadores podrían entregar el examen a la secretaría, quizás usando plantillas de mensajes personalizables que ofrecería el sistema.

29. También podrían incluirse en la herramienta funciones para que los expertos que participaran en el examen pudieran comunicarse entre sí, posiblemente incorporando un programa informático de traducción en línea.

3. Documentos finales

30. Otra característica que debería tener la herramienta informática es la capacidad de generar un proyecto de informe basado en la información proporcionada por el Estado parte objeto de examen y los examinadores (por ejemplo, un documento Word consolidado), que sería la base para el diálogo directo. Idealmente, ese proyecto de informe debería poder descargarse en varios idiomas, ya formateado.

B. Otros aspectos del examen para los que podría utilizarse la herramienta informática

31. Además de utilizarse para recopilar información y facilitar el proceso de examen en general, la herramienta informática podría utilizarse para abordar distintos aspectos de la fase siguiente del mecanismo, a saber:

a) *Seguimiento de las recomendaciones.* Utilizando interfaces y plantillas personalizables para organizar las diferentes disposiciones de la Convención en función de las necesidades del Estado parte objeto de examen, la herramienta informática podría ayudar a que los exámenes fueran simples y eficientes, en consonancia con el alcance que se hubiera establecido para la siguiente fase de examen, por ejemplo, priorizando las medidas que se hubieran adoptado para cumplir las recomendaciones y conclusiones de la última fase.

b) *Inclusión de personas y grupos ajenos al sector público.* La herramienta podría incluir una sección opcional que los Estados partes podrían compartir, voluntariamente, con representantes seleccionados de la sociedad civil, del mundo académico o del sector privado para permitir que esos representantes añadieran sus comentarios.

c) *Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones.* La herramienta podría facilitar el seguimiento de las conclusiones del examen, una vez concluido este, proporcionando apoyo y permitiendo la vigilancia de la aplicación de las recomendaciones. Al respecto, los Estados podrían considerar la posibilidad de que la herramienta contara con las siguientes funciones:

i) *Mecanismo para hacer un seguimiento de las recomendaciones.* Un sistema para hacer un seguimiento de las recomendaciones, las necesidades de asistencia técnica y las medidas que hubieran adoptado los Estados objeto de examen.

ii) *Plantillas para planes de acción.* Plantillas para planes de acción personalizables para que los Estados partes describan las medidas que hubieran adoptado o previsto en respuesta a las recomendaciones.

iii) *Recordatorios para hacer seguimientos.* Recordatorios automatizados para que los Estados partes presenten información actualizada al Grupo de Examen de la Aplicación acerca de la aplicación de las recomendaciones.

d) *Análisis de los resultados del examen en su conjunto.* Al contener las recomendaciones, las necesidades de asistencia técnica y las buenas prácticas de todos los exámenes concluidos, la herramienta podría ayudar a apoyar el análisis de los resultados de los exámenes horizontales, por ejemplo, de las tendencias mundiales o regionales. Podría vincularse a un panel de resultados de los exámenes para que se pudiera observar un panorama general de tendencias y problemas comunes;

e) *Visualización de datos.* Una herramienta de este tipo podría utilizarse para crear cuadros, gráficos y mapas interactivos a fin de que pudieran observarse los datos y las tendencias, lo que facilitaría la comprensión e interpretación de la información.

C. Soluciones informáticas existentes

32. Si los Estados decidieran encomendar a la secretaría que explorara el uso de una herramienta informática para facilitar la recopilación de información y, tal vez, el examen en su conjunto, la secretaría podría analizar la posibilidad de usar soluciones existentes o adaptarlas, con miras a utilizar los recursos eficientemente.

33. Las tres soluciones que ya se emplean³ y que podrían quizás adaptarse son los programas informáticos de planificación (tipo “*planner*”) o similares (por ejemplo, los denominados “de estilo tablero *kanban*”); “RevMod”, el programa informático que se usa en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada para facilitar esos exámenes; y la Base de Datos para el Seguimiento Nacional de las Recomendaciones, que es una herramienta desarrollada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y que permite a los Estados tener una visión general de todas las recomendaciones formuladas en el marco del proceso de examen periódico universal.

1. Programas informáticos de planificación

34. Los programas informáticos de planificación (tipo “*planner*”) son herramientas diseñadas para facilitar la colaboración entre distintos equipos. Entre las ventajas que presenta este tipo de programas informáticos (o los programas llamados “estilo tablero *kanban*”, que son similares) figura la posibilidad de añadir funciones útiles que se adaptan al uso que desea dárseles. Estos programas también permiten usar mosaicos y campos que pueden personalizarse para recopilar y examinar información añadida por distintos usuarios. La función de flujo de trabajo permite asignar diferentes tareas (por ejemplo, que el enlace asigne el artículo 5 de la Convención al organismo de lucha contra la corrupción); finalizarlas (por ejemplo, la introducción de información por el organismo de lucha contra la corrupción); examinarlas (por ejemplo, el examen por los Estados partes examinadores de la información que se haya suministrado) y hacer un seguimiento de los avances logrados. Una desventaja es que no existe actualmente una función que permita descargar un documento final, como un informe que sea el resultado de la realización de distintas tareas.

2. RevMod

35. El programa RevMod, que fue diseñado para facilitar el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada, cuenta con varias funciones que podrían ser útiles para el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, entre ellas las siguientes:

³ En la mayoría de los otros mecanismos de examen, la información se recopila compartiendo documentos de Word en lugar de mediante la utilización de herramientas electrónicas.

a) *Capacidad de recopilación y examen de la información.* Para cada disposición que se examina, se proporcionan campos para que se introduzca en ellos información y para que se analice la información proporcionada. También existe la opción de cargar documentos justificativos, por ejemplo, legislación.

b) *Recursos, directrices y expertos.* Desde cualquier pantalla del proceso de examen se puede acceder a información de antecedentes, recursos de formación y otros materiales. Además, pueden consultarse los datos de contacto de expertos gubernamentales.

c) *Elección de idioma.* La interfaz del usuario, las disposiciones de la Convención y las preguntas, entre otras cosas, están disponibles en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y los usuarios pueden cambiar de un idioma a otro.

d) *Notificaciones.* Los expertos reciben una notificación por correo electrónico cuando se completa una etapa.

e) *Plazos.* Los plazos acordados pueden verse en la primera pantalla del proceso de examen y ser modificados por los tres Estados partes involucrados.

f) *Descarga del documento final.* RevMod permite al usuario descargar las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación o el proyecto de informe en cualquier etapa del proceso. En su formato actual, RevMod podría no cumplir todos los requisitos necesarios para el Mecanismo de Examen de la Aplicación, pero algunas funciones podrían adaptarse, con sujeción a la disponibilidad de recursos. Dado que el programa fue desarrollado por el Servicio de Tecnología de la Información de las Naciones Unidas, puede personalizarse y su mantenimiento puede hacerse internamente.

3. Base de Datos para el Seguimiento Nacional de las Recomendaciones

36. La Base de Datos para el Seguimiento Nacional de las Recomendaciones, que se utiliza en el proceso del examen periódico universal y que emplean otros órganos de las Naciones Unidas de vigilancia de los derechos humanos, es una herramienta web dirigida a proporcionar a los Estados un panorama general de todas las recomendaciones que se les han hecho. Esa base de datos también ayuda a planificar y coordinar, en el plano nacional, las actividades de aplicación de las recomendaciones y a hacer un seguimiento de los avances, implicando a los distintos ministerios e instituciones que participan en el proceso a nivel nacional. Además, la herramienta puede utilizarse para preparar informes destinados a los mecanismos de derechos humanos pertinentes. El objetivo es que la base de datos sirva para mejorar la capacidad de los Estados de presentar puntualmente informes completos a los mecanismos de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la base de datos forma parte del programa de creación de capacidad de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

37. Este sistema, o uno similar, podría integrarse en una herramienta informática que se utilizara para facilitar los exámenes de la aplicación de la Convención, con miras a ayudar a hacer un seguimiento de las recomendaciones y realizar un análisis horizontal de los resultados de los exámenes. El desarrollo de cualquier herramienta de ese tipo estaría sujeto a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios.

38. Otra posibilidad sería diseñar una herramienta nueva. Una de las ventajas de diseñar una herramienta nueva es que esta podría adaptarse totalmente a las necesidades del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Sin embargo, podría conllevar mayores repercusiones financieras.

D. Aspectos tecnológicos y formación

39. Una vez que los Estados hayan decidido si desean una solución informática, y siempre que existan recursos extrapresupuestarios para desarrollarla, los Estados partes podrían considerar los aspectos tecnológicos de esa solución, por ejemplo, los aspectos relacionados con lo siguiente:

a) *Seguridad y cumplimiento.* Entre los aspectos importantes figura el cifrado de datos para proteger los datos y las comunicaciones y garantizar la confidencialidad; el control de acceso por roles, de conformidad con las designaciones de expertos que hagan los Estados partes; y registros detallados para hacer un seguimiento de todas las actividades y cambios dentro del sistema y evitar así que se pierdan datos.

b) *Accesibilidad desde dispositivos móviles.* Por ejemplo, la accesibilidad de la plataforma desde dispositivos móviles, como tabletas y celulares, y el uso de notificaciones en dispositivos móviles para avisar a los usuarios de plazos o tareas.

40. La formación de los usuarios y el apoyo que se les preste deberían ofrecerse, por ejemplo, en forma de guías, tutoriales o demostraciones en vídeo, que tendrían por finalidad ayudarlos a navegar por la plataforma y sus funciones. Además, debería haber un servicio de asistencia para ayudar a los usuarios con problemas técnicos, preguntas o inquietudes.

V. Perspectivas

41. La finalidad de presentar la reseña de las cuestiones expuestas más arriba es estimular las deliberaciones del Grupo de Examen de la Aplicación a fin de recabar opiniones de los Estados, que a su vez servirán de base para los futuros análisis y deliberaciones.
